

## Resolución de Consejo Asesor 83 / 2024 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Geól. María Laura GIGENA en el cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Geofísica Aplicada, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. Nº 20.283/16

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta, 10/09/2024

### **VISTO**

La nota presentada por el Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Geól. Carlos MANJARRÉS, mediante la cual solicita aumento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva para la Geól. María Laura GIGENA en el cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Geofísica Aplicada, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, a tal fin, la Geól. GIGENA incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto, para colaborar por extensión de funciones con las cátedrás de Geología Ambiental y Geología del Petróleo, y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transicipon a Facultad.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia por jubilación del Geól. Oscar Alfredo RODRÍGUEZ, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS Nº 171/19, perteneciente a la Planta Docente aprobada por Res. CS Nº 444/22.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 11º Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 5 de septiembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS Nº 253/23 y 151/24

#### **EL CONSEJO ASESOR**

# DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo y AUTORIZAR el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Geól. María Laura GIGENA, DNI Nº 28.757.983 en su cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Geofísica Aplicada, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por la renuncia por jubilación del Geól. Oscar Alfredo RODRÍGUEZ, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS Nº 171/19, perteneciente a la Planta Docente aprobada por Res. CS Nº 444/22.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que la docente designada o con aumento de dedicación deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.

- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.



## Resolución de Consejo Asesor 83 / 2024 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Geól. María Laura GIGENA en el cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Geofísica Aplicada, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. Nº 20.283/16

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta, 10/09/2024

- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 5°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar a la Escuela de Perforaciones, a Dirección General de Administración, a Dirección de Docencia y Alumnos y Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento, y publíquese.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. ACIONAL SEDE SALIA SEDE TARGES

Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA Sede Regional Tartagal - U.N.S.a